

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Lucena**

Núm. 675/2012

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2011, se ha resuelto aprobar inicialmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena relativa al cambio de uso de social privado a residencial del Convento de San José de esta ciudad, sito en Avda. Santa Teresa, Calle Barriada del Polideportivo y Calle Real de Priego, según documento redactado por los Arquitectos D. Manuel Roldán del Valle y D. Manuel Roldán Fer-

nández.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en Pasaje Cristo del Amor, 1, 1º.

Lucena, 24 de enero de 2012.- El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Miguel Villa Luque.